



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 012 Fecha: 07/02/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 2020 41 05001 00403	Ordinario	CARMENSA ESPINOSA GARCIA	JUAN SEBASTIAN FIERRO GONZALEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PARA EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 11:00 a.m.	06/02/2022	74	2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL,MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M. Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA
EN LA FECHA07/02/2022

MARTHA MARITZA AYALA PLAZAS
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

PROCESO: Ejecutivo Laboral a Continuación del Ordinario
RADICACIÓN: 41001 41 05 001 2020 00403 00
EJECUTANTE: CARMENSA ESPINOSA GARCÍA
EJECUTADO: JUAN SEBASTIAN FIERRO GONZALEZ

Neiva – Huila, (4) de febrero de (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede, este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la práctica de las pruebas solicitadas y resolver las excepciones propuestas contra el mandamiento de pago ejecutivo, el día **7 de febrero de 2022**, a las **11:00 a.m.**

SEGUNDO: ORDENAR la notificación en estados de la presente providencia, por el término de un **(1) día**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MAYERLY SALAZAR ZULETA
Juez
S.D.S



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

Neiva-Huila, **7 DE FEBRERO DE 2022.**
EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. **012**

SECRETARIA